



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° **2169** /

TEMUCO, **07 JUL. 2015**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 276 del 09 de Abril del 2015 que adjudica a la empresa Sociedad Energía Renovable Enervial Limitada, para la Propuesta Pública 44/2015 **"Provisión e Instalación de Balizas Led Solares"**.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1574 del 28 de Mayo del 2015 que aprueba el contrato para la Propuesta Pública **"Provisión e Instalación de Balizas Led Solares"**.

5.- La Carta de Recepción Provisoria entregada por Contratista de fecha 15 de Junio de 2015.

6.- El Acta de Recepción Provisional de la Comisión de fecha 07 de Julio del 2015.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 342 del 25/09/2011 que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde" decretos alcaldicios sobre materias específicas.

8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de fecha 07 de Julio del 2015, de la Obra: **"Provisión e Instalación de Balizas Led Solares"**, adjudicada a la Empresa Sociedad Energía Renovable Enervial Limitada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

WJB / FVA / pvs
c.c. *Unidad de Propuestas
*Dirección de Control
*Dirección de Tránsito
*Of. de Partes.



"por orden del Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRACION MUNICIPAL



913117

ACTA DE RECEPCION PROVISIONAL

OBRA: "Provisión e Instalación de Balizas Led Solares", Propuesta Publica N° 44/2015

Con fecha 07 de Julio de 2015, se constituyó la Comisión designada para efectuar la Recepción Provisional de la Obra: "Provisión e Instalación de Balizas Led Solares", Propuesta Publica N° 44/2015, adjudicada a la Empresa Sociedad Energía Renovable ENERVIAL Ltda., mediante Decreto Alcaldicio N° 276 del 09 de Abril del 2015.

La Comisión Receptora de la obra, fue designada mediante Decreto Alcaldicio N° 1989 del 18 de Junio del 2015.

1.- CONTRATO:

Las obras fueron contratadas mediante contrato de Ejecución de Obras de fecha 15 de Mayo del 2015, suscrito entre La Municipalidad de Temuco y Sociedad Energía Renovable ENERVIAL Ltda., por un monto de \$ 43.223.180.- Impuestos Incluidos, sin ningún tipo de reajuste.

2.- PLAZOS:

Revisados los antecedentes del contrato, la Comisión establece que los trabajos quedaron terminados dentro del plazo contractual.

Plazo Total	:	10 días corridos
Fecha inicio contractual	:	05 Junio 2015
Fecha Término contractual	:	15 Junio 2015
Fecha Término real de la obra	:	15 Junio 2015

3.- MONTO INVERSION:

Monto contratado : \$ 43.223.180.-

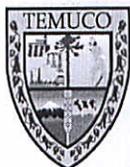
4.- MULTAS Y SANCIONES:

No se aplican multas.

5.- GARANTIAS POR FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

En garantía de las obligaciones que impone el contrato, el contratista hizo entrega de los siguientes Boleta de Garantía de acuerdo a lo estipulado en el punto 23 las Bases Administrativas Generales:

Boleta de Garantía N° 0188732 por la suma de \$ 2.161.159.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

6.- RECEPCION DEFINITIVA:

La Recepción Definitiva de las obras se hará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 360 días, desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional.

7.- LIQUIDACION DEL CONTRATO:

Efectuada la Recepción Definitiva de las obras, sin observaciones, por parte de la Municipalidad, se procederá a efectuar la liquidación del contrato.

8.- CONCLUSION FINAL:

La Comisión Receptora revisó detenidamente las obras de: "**Provisión e Instalación de Balizas Led Solares**", Propuesta Publica N° 84/2014, encontrándolas ejecutadas conforme al Proyecto, Especificaciones Técnicas e instrucciones y observaciones realizadas por la Inspección Técnica.

WALTER JACOBI BAUMANN
DIRECTOR DE TRÁNSITO

FELIPE VELÁSQUEZ VERGARA
ING. EN TRÁNSITO
DPTO. ING. EST. E INSPECCION

JAIME CIFUENTES CARRILLO
JEFE DPTO. A. PÚBLICO

PABLO VERA SEPULVEDA
I.T.O.

07 de Julio de 2015